

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 73 DE 2024
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 14 de noviembre de 2024
Duración: 7:20 AM a 8:45 A.M
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Álvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Camilo Velásquez Isaza	Director Técnico Equipo de Discapacidad
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria
Diana Patricia Osorio Alvarez	Profesional Universitario Equipo de Discapacidad
Carlos Calle Posada	Abogado Contratista Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jorge Iván Zapata Sterling (Ausente con autorización)	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 0

Cód. FO-GECO-035		Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación										 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10												
Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación	
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro		

1.3 Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO X

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Cód. FO-GECO-035		Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10				
Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ☐ NO ☒

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ☒ NO ☐

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ☒ NO ☐

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 5

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		\$ 89.775.368. El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es de 6,11%.
Ampliación 01		N/A
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		MODIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las modificaciones solicitadas son las correspondientes a las acciones ajustadas por la adición, redistribución y reinversión. REINVERSIÓN No. 1: Trece millones ciento cincuenta y nueve mil catorce pesos (\$ 13.159.014) REDISTRIBUCIÓN No.1: Treinta y cinco millones ciento once mil ciento diez pesos (\$35.111.110)
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101891 de 2024	Prestación de servicios para el fortalecimiento de la Política Pública para la inclusión de las personas con discapacidad del Distrito Especial de Medellín	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia; actualmente tiene en ejecución el contrato por prestación de servicios No. 4600101891 de 2024 suscrito con el contratista UNIVERSIDAD CES, cuyo objeto es “Prestación de servicios para el fortalecimiento de la Política Pública para la inclusión de las personas con discapacidad del Distrito Especial de Medellín.” Dicho contrato fue suscrito por un periodo de doscientos seis (206) días calendario, sin exceder la presente vigencia, comprendidos entre el 30 de mayo de 2024 y 21 de diciembre de 2024 y cuyo valor inicial correspondió a MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.469.101.632). Uno de sus componentes es el de Gestión de la Política Pública para las Personas con Discapacidad que busca desarrollar la planeación e implementación de las estrategias y líneas de acción de la Política Pública con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad, familiares y cuidadores, a través de un trabajo de construcción colectiva con diferentes actores vinculados con el tema de la discapacidad en la ciudad. A partir del 26 de agosto de 2019, con la promulgación de la Ley 1996 de 2019, se elimina la figura de la interdicción, y se reconoce la capacidad que tienen las personas con discapacidad para obligarse y decidir por sí mismas en el marco de los actos jurídicos que decidan celebrar, contando con los apoyos que se requieran; se busca garantizar el respeto de la dignidad humana, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas y finalmente, el

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10			
		derecho a la no discriminación y se desarrolla la figura de los apoyos y la valoración de apoyos como un proceso que se realiza, con base en estándares técnicos, que tiene como finalidad determinar cuáles son los apoyos formales que requiere una persona para tomar decisiones relacionadas con el ejercicio de su capacidad legal. Esta actividad deberá prestarla, como mínimo, la Defensoría del Pueblo, la Personería, los entes territoriales a través de las Gobernaciones y de las Alcaldías en el caso de los Distritos. En nuestro caso se ha venido realizando a través de un contrato celebrado por el distrito con la ESE Metrosalud cuya finalización de plazo ordinario ocurrirá el 21 de noviembre venidero. Frente a este panorama, es preciso garantizar la prestación el servicio a partir de dicha finalización y por lo menos hasta el inicio de la vacancia judicial por vacaciones colectivas de la rama jurisdiccional desde el 18 de diciembre de 2024, siendo preciso que en el marco de la Política Pública de Discapacidad, que se ejecuta a través del presente contrato, se incorpore el componente respectivo y desde esta relación convencional se asegure el cumplimiento e los fines que pretende la ley y que son de responsabilidad del distrito en materia de valoración e apoyos para personas con discapacidad. Para lo anterior se modifica la especificación técnica del presente contrato para incluir esta actividad en el componente de política pública ya indicada y con las condiciones operativas que se describen en la justificación. Asimismo, en el marco de la política pública en el eje Fortalecimiento y transformación de lo público, se requiere continuar con las acciones para la consolidación del Sistema Distrital de Discapacidad en áreas como la gestión y análisis de la información, la comunicación y la articulación entre los actores involucrados en temas relacionados a la discapacidad, que se orienta a potenciar los procesos de comunicación del Sistema de Discapacidad, la consolidación de canales que fomenten intercambios de información para el fortalecimiento de su capacidad e incidencia, el acceso a la oferta institucional de las personas con discapacidad y su grupo familiar y la gestión y análisis de la información generada para la inclusión de las personas con discapacidad; para la presente vigencia se requiere tener acciones específicas en comunicaciones en el marco del día internacional de los derechos de las personas con discapacidad el cual se celebra el día 3 de diciembre de cada año. Por lo anterior se solicita la modificación que consistente en la adición de recursos, así como redistribución y reinversión de recursos debido a inejecuciones presentadas, resultado de renunciaciones de algunos contratistas, según informe financiero y soportes del mes de septiembre. El fin de la reinversión y adición es la atención de personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras, con el fin de seguir dando cumplimiento de manera oportuna a los ejes y estrategias de la Política Pública, en el marco de los Componentes Gestión de la Política Pública para las Personas con Discapacidad y Gestión Administrativa que es transversal al contrato, teniendo en cuenta las	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		necesidades que se describen en la justificación. Analizadas las circunstancias y la justificación que hace parte integral de esta acta, se aprueba la modificación considerando el consentimiento expresado por la entidad contratista.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación 01		N/A
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		Suspender el contrato a partir del trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta el doce (12) de enero del dos mil veinticinco (2025). Reanudación: A partir del 13 de enero de 2025
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		N/A
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101036 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar (LOTE 1)	Toda vez que el contrato culmina el 30 de diciembre del presente año y a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a partir del 20 de enero de 2025 que según Resolución número 202450075695 de 04/10/2024, inicia el calendario académico de la vigencia 2025, mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2025, es necesario suspender el contrato PAE desde el 13 de Diciembre de 2024 hasta el día 12 de Enero de 2025, ambas fechas inclusive, lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital , garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. La suspensión ha sido solicitada por la Interventoría y en ella consiente el contratista y queda claro que con ella se busca fundamentalmente impactar positivamente en la atención a los titulares del derecho en los primeros días de la vigencia 2025, garantizando la atención de la demanda del servicio de alimentación en los establecimientos educativos que lo requieran de una manera permanente e ininterrumpida durante el inicio del calendario académico del semestre 2025-1, lo cual torna esta solicitud en conveniente y necesaria. Por lo anterior y considerando la justificación que hace parte integral de esta acta, se aprueba la modificación y se presenta a

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		la Secretaria de Suministros y Servicios la solicitud de modificación en las condiciones indicadas, por ser la dependencia responsable de la contratación, conforme a la delegación de las funciones actualmente vigente.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación 01		N/A
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		Suspender el contrato a partir del trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta el doce (12) de enero del dos mil veinticinco (2025). Reanudación: A partir del 13 de enero de 2025
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		N/A
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101037 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar (LOTE 2)	Toda vez que el contrato culmina el 30 de diciembre del presente año y a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a partir del 20 de enero de 2025 que según Resolución número 202450075695 de 04/10/2024, inicia el calendario académico de la vigencia 2025, mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2025, es necesario suspender el contrato PAE desde el 13 de Diciembre de 2024 hasta el día 12 de Enero de 2025, ambas fechas inclusive, lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital , garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. La suspensión ha sido solicitada por la Interventoría y en ella consiente el contratista y queda claro que con ella se busca fundamentalmente impactar positivamente en la atención a los titulares del derecho en los primeros días de la vigencia 2025, garantizando la atención de la demanda del servicio de alimentación en los establecimientos educativos que lo requieran de una manera permanente e ininterrumpida durante el inicio del calendario académico del semestre 2025-1, lo cual torna esta solicitud en conveniente y necesaria. Por lo anterior y considerando la justificación que hace parte

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		integral de esta acta, se aprueba la modificación y se presenta a la Secretaria de Suministros y Servicios la solicitud de modificación en las condiciones indicadas, por ser la dependencia responsable de la contratación, conforme a la delegación de las funciones actualmente vigente.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación 01		N/A
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		Suspende el contrato a partir del trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta el doce (12) de enero del dos mil veinticinco (2025). Reanudación: A partir del 13 de enero de 2025
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		N/A
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101038 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar (LOTE 3)	Toda vez que el contrato culmina el 30 de diciembre del presente año y a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a partir del 20 de enero de 2025 que según Resolución número 202450075695 de 04/10/2024, inicia el calendario académico de la vigencia 2025, mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2025, es necesario suspender el contrato PAE desde el 13 de Diciembre de 2024 hasta el día 12 de Enero de 2025, ambas fechas inclusive, lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital , garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. La suspensión ha sido solicitada por la Interventoría y en ella consiente el contratista y queda claro que con ella se busca fundamentalmente impactar positivamente en la atención a los titulares del derecho en los primeros días de la vigencia 2025, garantizando la atención de la demanda del servicio de alimentación en los establecimientos educativos que lo requieran de una manera permanente e ininterrumpida durante el inicio del calendario académico del semestre 2025-1, lo cual torna esta solicitud en conveniente y necesaria. Por lo anterior y considerando la justificación que hace parte

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		integral de esta acta, se aprueba la modificación y se presenta a la Secretaria de Suministros y Servicios la solicitud de modificación en las condiciones indicadas, por ser la dependencia responsable de la contratación, conforme a la delegación de las funciones actualmente vigente.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación 01		N/A
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		Suspende el contrato a partir del trece (13) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta el doce (12) de enero del dos mil veinticinco (2025). Reanudación: A partir del 13 de enero de 2025
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		N/A
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101179 de 2024	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	El contrato número 4600101179 de 2024 culmina el 30 de diciembre de 2024. A la fecha, se están gestionando las suspensiones de los contratos 4600101036, 4600101037 y 4600101038 de 2024 – PAE, con el fin de reanudar la prestación del servicio de alimentación una vez inicie el calendario escolar de 2025. Esta medida tiene como propósito asegurar la continuidad del servicio mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación pública PAE 2025. En este contexto, es necesario suspender el contrato de interventoría desde el 18 de diciembre de 2024 hasta el 8 de enero de 2025, ambas fechas inclusive. Esto garantizará la reanudación de la prestación del servicio de interventoría cuando los contratos PAE 4600101036, 4600101037 y 4600101038 de 2024 vuelvan a estar en vigencia, asegurando así el derecho de los niños, niñas y adolescentes al complemento alimentario y cumpliendo con el mandato constitucional establecido en el artículo 44, que dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. Además, la interventoría debe iniciar antes que los contratos que supervisa, ya que, de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de selección para escoger los nuevos contratistas PAE, se proyecta la necesidad de adicionar y ampliar los contratos PAE 2024 para atender los primeros días del calendario escolar de 2025. Esto permitirá cubrir el período de 2025 mientras se completan las etapas de la licitación pública

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		para la selección de los nuevos contratistas PAE, proceso que incluye las fases de selección, adjudicación, perfeccionamiento y legalización de dichos contratos La suspensión ha sido solicitada por la propia Interventoría en consonancia con lo pedido en relación con los contratos vigilados quedando claro que con ella se busca fundamentalmente impactar positivamente en la atención a los titulares del derecho en los primeros días de la vigencia 2025, garantizando la atención de la demanda del servicio de alimentación en los establecimientos educativos que lo requieran de una manera permanente e ininterrumpida durante el inicio del calendario académico del semestre 2025-1, lo cual torna esta solicitud en conveniente y necesaria. Por lo anterior y considerando la justificación que hace parte integral de esta acta, se aprueba la modificación y se presenta a la Secretaria de Suministros y Servicios la solicitud de modificación en las condiciones indicadas, por ser la dependencia responsable de la contratación, conforme a la delegación de las funciones actualmente vigente.

6. Autorización de celebración de Contrato: 1

Valor	\$ 97.159.028	
Plazo	Sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024	
Modalidad	Mínima cuantía – Grandes superficies.	
Fecha de inicio	1 de diciembre de 2024	
Contratista	Por definir	
Necesidad/EP	Objeto	Conclusión
54540	Adquisición de dotación y menaje para el Centro Integrado San Cristóbal	La necesidad del presente proceso es la número 54540, creada por decisión del CIP de esta Secretaría según acta 70 del 28 de octubre de 2024. Se pretende la entrega de los productos determinados en las especificaciones técnicas de la siguiente manera: Lote 1: Mobiliario: mesas y sillas unipersonal (pupitres) para los salones de formación y mesa de artes. Lote 2: Menaje: dotación para el servicio de alimentación: congelador horizontal, vitrina vertical, bandejas plásticas con divisiones, cucharas metálicas tamaño sopera, vasos plásticos, hidro lavadora. Se deberá entregar en el Centro Integrado, ubicado en Calle 64ª # 127 – 32 corregimiento de San Cristóbal; kilómetro 4. Diagonal a rancho grande por la carretera vieja. Es necesario garantizar la efectiva prestación de los servicios para 200 NNA del Centro Integrado. Para ello, se requiere adquirir equipos electrodomésticos, muebles y enseres para el buen desarrollo de las actividades de habilitación, rehabilitación, lúdicas,

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		recreativos, alimentarias, entre otras. Con base en las consideraciones expuestas y las justificaciones de las especificaciones técnicas, el CIP recomienda la celebración el contrato descrito.

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados. Página 5 de 6

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato										FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones		Alcaldía de Medellín		
Versión 8																
Tema	CIP # 73										Capacitación		Seguimiento		Presencial ☒	
Dependencia	Inclusión social y FGA										Entrenamiento		Toma de decisiones		Virtual ☐	
Responsable	Sandra M. Sanchez A.										Formación		Otra		Mixta ☐	
Fecha	11/11/2024										Informativa					
	Lugar	Departamento		Organizador		Ciudad		Hora Inicia		Hora termina		(am / pm)				
		Sala de Reuniones		ANT		MDE		7:00								
AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co , para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y análisis, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la localización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los crio a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co , Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.																
N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma								
1	CC	4362672	Manuela Bedoya	SEC-DCIP	Inclusión	4372	manuela.bedoya@medellin.gov.co	[Firma]								
2	CC	4782430	Clara Velez	Asesora	"		clara.velez@medellin.gov.co	[Firma]								
3	CC	4362672	Manuela Bedoya	Asesora	Inclusión	4372	manuela.bedoya@medellin.gov.co	[Firma]								
4	CC	4362672	Manuela Bedoya	Asesora	Inclusión	4372	manuela.bedoya@medellin.gov.co	[Firma]								
5	CC	4362672	Manuela Bedoya	Asesora	Inclusión	4372	manuela.bedoya@medellin.gov.co	[Firma]								
6	CC	4362672	Manuela Bedoya	Asesora	Inclusión	4372	manuela.bedoya@medellin.gov.co	[Firma]								
7	CC	4362672	Manuela Bedoya	Asesora	Inclusión	4372	manuela.bedoya@medellin.gov.co	[Firma]								
8	CC	4362672	Manuela Bedoya	Asesora	Inclusión	4372	manuela.bedoya@medellin.gov.co	[Firma]								
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																